



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN No. 2040

(01 JUNIO 2021)

"Por medio de la cual se adopta y autoriza la implementación del 'Modelo Educativo Flexible "PROYECTO SER HUMANO" Programa Nacional de Alfabetización, Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos y se amplía del servicio educativo en Instituciones Educativas Oficiales, en el marco del Proyecto "Arando La Educación"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el literal I) del Artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 único Reglamentario del Sector Educativo y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, artículo 151, establece las funciones de la secretaría de Educación, para organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que la Ley 715 de 2001, establece que es competencia de la entidad territorial organizar la prestación y administración del servicio Educativo.

Que la Ley 115 de 1994 en el Artículo 50 define la educación de adultos como aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.

Que el Ministerio de Educación ha suscrito el convenio 183 de 2019 con el Consejo Noruego para Refugiados – NRC, con el apoyo de la Fundación Colombiana de Excombatientes y Promotores de Paz – FUCEPAZ y la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, orientado a la atención con educación formal

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN No. 2040
(01 JUNIO 2021)

de jóvenes y adultos para población en proceso de reincorporación y comunidades aledañas.

Que, según oficio del 6 de mayo de 2021, el Ministerio de Educación Nacional informa la continuidad del proyecto Arando la Educación en la vigencia 2021 en la entidad territorial Tolima y convoca a un espacio de trabajo con los Rectores de las Instituciones Educativas que han atendido esta población, para acordar un plan de trabajo y atención en la ET Tolima, conforme a las condiciones previstas para la fase a iniciar, en la cual se tienen cambios en la operación del proyecto en términos de socio implementador, modalidades de operación y ajustes de focalización.

Que, según acta de la reunión de trabajo del día 10 de mayo de 2021, presentan la propuesta para la vigencia 2021 e informan que Para la nueva implementación se proyecta una atención a 303 estudiantes, de los cuales 129 pertenecen a comunidad aledaña y 174 son comunidad en proceso de reincorporación, de igual forma que en la anterior implementación, se proyecta continuar con el apoyo de las instituciones educativas correspondientes a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR y Nuevas Áreas de Reincorporación - NAR focalizadas en Tolima, con un nuevo Modelo Educativo Flexible SER HUMANO y un nuevo socio implementador.

Que, como se implementa un nuevo Modelo Educativo Flexible, se requiere adoptar y autorizar la ampliación del servicio educativo, mediante la implementación del MEF SER HUMANO en las Instituciones Educativas ubicadas en las Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR y las Nuevas Áreas de Reincorporación, en el marco del Proyecto "Arando la Educación"

Que, en razón y mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – SEDE PRINCIPAL**, ubicada en la Avenida del estudiante salida a Rioblanco del municipio de

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN No. 2040

(01 JUNIO 2021)

Chaparral, identificada con código DANE 173168000105, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR – SEDE PRINCIPAL**, ubicada en el corregimiento la Marina del municipio de **Chaparral**, identificada con código DANE 273168000908, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA** con código DANE 273168002111 – **SEDE SAN JOSE HERMOSAS** ubicada en la Vereda San Jose Hermosas del municipio de **Chaparral**, identificada con código DANE 273168000720, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO** con código DANE 273236000041, **SEDE CAFÉ LAS VEGAS** ubicada en la Vereda Las Vegas del municipio de **Dolores**, identificada con código DANE 273236000539, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FILA - SEDE PRINCIPAL**, ubicada en la Vereda la Fila, identificada con código DANE 273352000201, y en la **SEDE LA PAZ DE BALCONCITOS** ubicada en la Vereda Balconcitos del municipio de **Icononzo**, identificada con código DANE 273352000180, mediante la implementación del Modelo

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN No. 2040
(01 JUNIO 2021)

Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO SEXTO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA – SEDE PRINCIPAL**, ubicada en la Vereda Gaitán del municipio de **Rioblanco**, identificada con código DANE 273616000892, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO SEPTIMO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL – SEDE PRINCIPAL**, ubicada en el Corregimiento de Herrera del municipio de **Rioblanco**, identificada con código DANE 273616000141, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO OCTAVO Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO** con código DANE 273555000754 – **SEDE EL OSO** ubicada en la Vereda el Oso del municipio de **Planadas**, identificada con código DANE 273555001815, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO NOVENO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA** con código DANE 173585000100, **SEDE LA CANDELARIA** ubicada en la CR 4 No.11-64 del municipio de **Purificación**, identificada con código DANE 173585000282, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible PROYECTO SER HUMANO, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN No. 2040

(01 JUNIO 2021)

Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO DECIMO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO** con código DANE 273622000268, **SEDE SANTA HELENA** ubicada en la Inspección de Policía de Santa Elena del municipio de **Roncesvalles**, identificada con código DANE 273622000080, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible **PROYECTO SER HUMANO**, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO UNDECIMO. Autorizar la ampliación del servicio educativo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL – SEDE PRINCIPAL** ubicada en la Carrera 3 No. 6-54 del municipio de **San Antonio**, identificada con código DANE 173675000010, mediante la implementación del Modelo Educativo Flexible **PROYECTO SER HUMANO**, Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y V y VI de Educación Media Académica, para jóvenes y adultos, en el marco del Proyecto "Arando La Educación".

ARTÍCULO DUODECIMO. Que los(as) Rectores(as) de las Instituciones Educativas autorizadas, registrarán la matrícula de los estudiantes en el Sistema Integrado de matrícula SIMAT, previa entrega de las carpetas por parte del socio implementador, harán seguimiento y control permanente del registro de novedades en el sistema, registrarán la aprobación y no aprobación de los estudiantes, certificarán a los jóvenes y adultos del CLEI I al VI, e incorporaran el modelo educativo al PEI, de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Las Instituciones Educativas autorizadas, quedan autorizadas para expedir el título de Bachiller Académico y los certificados de estudios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Las Instituciones Educativas autorizadas, podrán ser evaluadas cuando la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima lo estime

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



RESOLUCIÓN No. 2040
(01 JUNIO 2021)

conveniente. De igual manera el Equipo Técnico de Inspección y Vigilancia realizará el seguimiento y control y notificará a los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y, en subsidio el de Apelación ante el Gobernador del Departamento, los cuales deben ser interpuestos por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, al 01 día del mes de junio de 2021.

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Lila María Camelo Romero - Profesional Especializada. *Lamer*

Revisó: Alvaro Mendoza - Supervisor Educación

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernandez - Director de Cobertura

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia